

Oficio Nro. DPE-DP-2019-0322-O

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2019

Asunto: Movilizaciones Tulcán

Sr. Lcdo.

Lenín Moreno Garcés.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

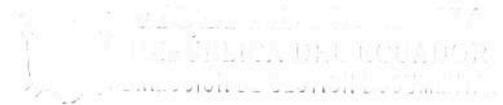
Señor Economista

Otto Ramón Sonnenholzner Sper

Vicepresidente de la República del Ecuador

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En su Despacho



27 SEP 2019

13:25

Johang

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, hace varios días la provincia de Carchi mantiene una paralización de actividades encabezada por sus principales autoridades y otros colectivos sociales, el objetivo de esa manifestación es exigir al Gobierno central atención urgente y prioritaria para superar la crisis económica que afecta a esa zona del país.

Con los antecedentes expuestos, la Defensoría del Pueblo manifiesta a ustedes lo siguiente:

La movilización y protesta social se encuentran reconocidos en el marco de protección nacional e internacional, como parte del derecho a la libertad de expresión. Estos derechos son propios de los Estados democráticos, pues garantizan a las personas la aplicación de mecanismos para exigir derechos y exponer sus demandas como ciudadanos. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha ratificado que “El ejercicio del derecho a la libertad de expresión constituye la piedra angular de los regímenes democráticos”.

Son deberes primordiales del Estado, garantizar sin discriminación alguna, el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución de la República y en los instrumentos internacionales de derechos humanos; así como garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática, conforme lo establecido en el artículo 3 numerales 1 y 8 de nuestra Carta Magna.

Con respecto a la majestad en el ejercicio de sus funciones, los exhortamos para que en función de sus atribuciones, inicien los mecanismos de diálogo necesarios basados en el espíritu democrático de su Gobierno, para que en la protesta social de las personas movilizadas en la provincia de Carchi, se elimine cualquier tipo de violencia y agresión a

Oficio Nro. DPE-DP-2019-0322-O

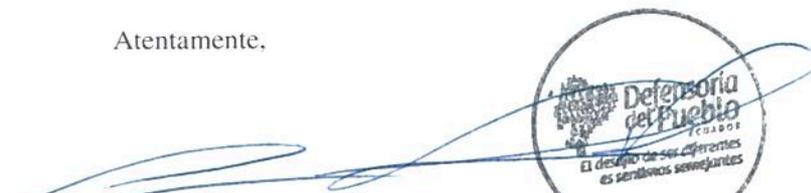
Quito, D.M., 27 de septiembre de 2019

la ciudadanía, con el fin de precautelar sus derechos humanos; así como garantizar que las demandas ciudadanas sean escuchadas en el marco del respeto a su dignidad, igualdad, libertad y solidaridad, como principios fundamentales de los derechos humanos.

Seguro de contar con su pronta atención, anticipo mis agradecimientos y me suscribo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Dr. Freddy Vinicio Carrión Intriago
DEFENSOR DEL PUEBLO